



NÚMERO DE AUDITORÍA: 043/2019
ACTA ADMINISTRATIVA No. 014/CP. 2018

DE CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 43 FRACCIÓN XXII, 53 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 1 FRACCIÓN I, 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XII, 5, 6, 43, 56, 57 FRACCIONES I, II Y III, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 74 Y 75 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

En la ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, del Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 29 del mes de noviembre de 2019, los suscritos CC. L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, L.C.P. María Nohemí García Jaime, L.C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, L.A.E. Claudia Lizeth Meza Rodríguez, L.C.P. Rodrigo Norzagaray Castro, Ing. Abraham Tamayo Limón, Arq. Bernardo de Jesús Rubio Cervantes, Ing. Jesús Andrés Martínez Barrón, Ing. Jesús Alexis Gaxiola Verdugo, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal e Ing. Carlos Alfredo Carrasco Arce, hacemos constar que nos constituimos en el domicilio fiscal que ocupa el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, ubicado en Gabriel Leyva Solano S/N, Colonia Centro, C.P. 82700, Elota, Sinaloa, con el objeto de concluir la auditoría número 043/2019, ordenada al personal comisionado y habilitado, con oficio número ASE/AUD/OC/0227/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, dirigido al C. L.A.E. Ángel Geovani Escobar Manjarrez, en su carácter de Presidente Municipal de Elota, Sinaloa, emitido por la C. Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa; relativa la auditoría al Municipio de Elota, Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, relativa a la Cuenta Pública, así como para desarrollar cualquier procedimiento de auditoría que se considere necesario al momento de nuestra visita, relacionado con la obtención de la evidencia suficiente y competente, relativa al ejercicio fiscal auditado.

Asimismo se procedió al levantamiento de actas administrativas en donde se dejó constancia de los resultados de los procedimientos de auditoria aplicados, las cuales se detallan:

Acta administrativa No. 002/CP. 2018 de fecha 11 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 001A/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 002A/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

[Handwritten signatures and initials]



Acta administrativa No. 003A/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 004A/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 005A/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 001B/C.P2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 002B/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 003B/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 004B/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 005B/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 006B/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 001C/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 002C/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 003C/CP.2018 de fecha 15 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 006A/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 007A/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 008A/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 009A/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 007B/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 008B/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 009B/CP. 2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

Acta administrativa No. 010B/CP. 2018 de fecha 16 de octubre de 2019.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures and initials]



Acta administrativa No. 004C/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 005C/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 006C/CP.2018 de fecha 16 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 010A/CP.2018 de fecha 17 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 011A/CP.2018 de fecha 17 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 012A/CP.2018 de fecha 17 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 011B/CP.2018 de fecha 17 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 013A/CP.2018 de fecha 18 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 014A/CP.2018 de fecha 18 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 012B/CP.2018 de fecha 18 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 013B/CP.2018 de fecha 18 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 014B/CP.2018 de fecha 18 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 015B/CP.2018 de fecha 21 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 016B/CP.2018 de fecha 21 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 007C/CP.2018 de fecha 24 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 003/CP. 2018 de fecha 25 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 004/CP. 2018 de fecha 25 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 005/CP. 2018 de fecha 25 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 006/CP. 2018 de fecha 25 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 007/CP. 2018 de fecha 25 de octubre de 2019.-----

ml R

CP

as

SC
123

A



FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, Fracción V de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Artículo 162 Fracción IV de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa. **MOTIVACIÓN:** En virtud de tratarse de información cuya publicación podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Acta administrativa No. 008/CP. 2018 de fecha 28 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 009/CP. 2018 de fecha 28 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 010/CP. 2018 de fecha 29 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 011/CP. 2018 de fecha 30 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 012/CP. 2018 de fecha 30 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 001D/CP. 2018 de fecha 31 de octubre de 2019.-----

Acta administrativa No. 013/CP. 2018 de fecha 28 de noviembre de 2019.-----

Acto seguido, el personal comisionado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para la conclusión de la auditoría, solicita la presencia del C. L.A.E. **Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, en su carácter de **Presidente Municipal de Elota, Sinaloa**, quien procede a identificarse con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número [REDACTED], clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador.-----

Asimismo, en este acto el personal comisionado procede a identificarse ante el funcionario en cita, con las credenciales vigentes números **ASE0061, ASE0154, ASE0054, ASE0113, ASE0520, ASE0161, ASE0511, ASE0524, ASE0483, ASE0533 y ASE0535**, respectivamente, expedidas por la Lic. **Emma Guadalupe Félix Rivera**, en su carácter de **Auditora Superior del Estado de Sinaloa**, documentos en los cuales aparecen sus fotografías, nombres y firmas, las cuales se tienen a la vista, se examinan y se devuelven a su respectivo portador.-----

Continuando con la diligencia, se solicita al C. L.A.E. **Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, en su carácter de **Presidente Municipal de Elota, Sinaloa**, designe dos testigos de asistencia, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal habilitado de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para esta actuación.-----

En virtud de lo anterior el C. L.A.E. **Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, en su carácter de **Presidente Municipal de Elota, Sinaloa**, designa como testigos de asistencia a la C. **Rocío Maribel Gómez Sánchez**, con domicilio en [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número [REDACTED], clave de elector [REDACTED], con año de registro [REDACTED], documento en el que

[Handwritten signatures and initials]



aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador, y a la **C. Irma Emilia Hernández Peraza**, con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número [REDACTED] clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador.

También se encuentran presentes en este acto el **L.C.P. Jorge Peña Castro**, quien se ostenta como **Contador de Contabilidad y Presupuesto**, y procede a identificarse con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número [REDACTED], clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador, y la **Arq. Lourdes Noemí Soto Zamora**, quien se ostenta como **Jefa del Departamento de Control y Seguimiento de Obras**, y procede a identificarse con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número [REDACTED], clave de elector [REDACTED] con año de registro [REDACTED] documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, se examina y se devuelve a su portador.

Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos al igual como se realizó en la diligencia de inicio de auditoría número **043/2019** contenida en el **Acta de Inicio No. 001/CP. 2018** de fecha **07** del mes de **octubre** de **2019**, de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 314 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, a continuación se hacen constar los siguientes hechos y declaraciones:

HECHOS

En uso de la palabra los CC. **L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, L.C.P. María Nohemí García Jaime, L.C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, L.A.E. Claudia Lizeth Meza Rodríguez, L.C.P. Rodrigo Norzagaray Castro, Ing. Abraham Tamayo Limón, Arq. Bernardo de Jesús Rubio Cervantes, Ing. Jesús Andrés Martínez Barrón, Ing. Jesús Alexis Gaxiola Verdugo, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal e Ing. Carlos Alfredo Carrasco Arce**, manifiestan que de los **175 resultados obtenidos** de los trabajos derivados de la auditoría que nos ocupa, **82 tienen observación**, las cuales se hacen del conocimiento de la entidad fiscalizada mediante cédulas de resultados preliminares la cual consta de **341** fojas que se anexan a esta acta, con la cual se da por notificado, para que, en un **plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión de la auditoría**, presenten en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la información y documentación que solvente o aclare las observaciones detectadas, la cual deberá de remitirla en el **plazo establecido en copia debidamente certificada**, de conformidad con

[Handwritten signatures and initials]



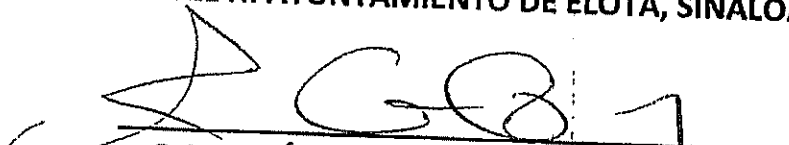
lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; una vez vencido el plazo, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa evaluará lo recibido y procederá a la **elaboración del informe individual**; por lo que las respuestas que se presenten con posterioridad al plazo de los tres días se evaluarán hasta después de la notificación del informe individual.

CONCLUSIÓN

Leída la presente acta y explicando su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra esta acta de conclusión, siendo las **14:10** horas del día **29** del mes de **noviembre** de **2019**, levantándose por duplicado y firmado para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce, cada uno de los que en ella intervinieron, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al **C. L.A.E. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, en su carácter de **Presidente Municipal de Elota, Sinaloa**.

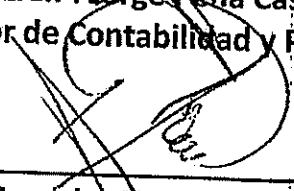
FIRMAS

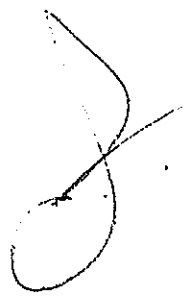
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA


C. L.A.E. Ángel Geovani Escobar Manjarrez
Presidente Municipal

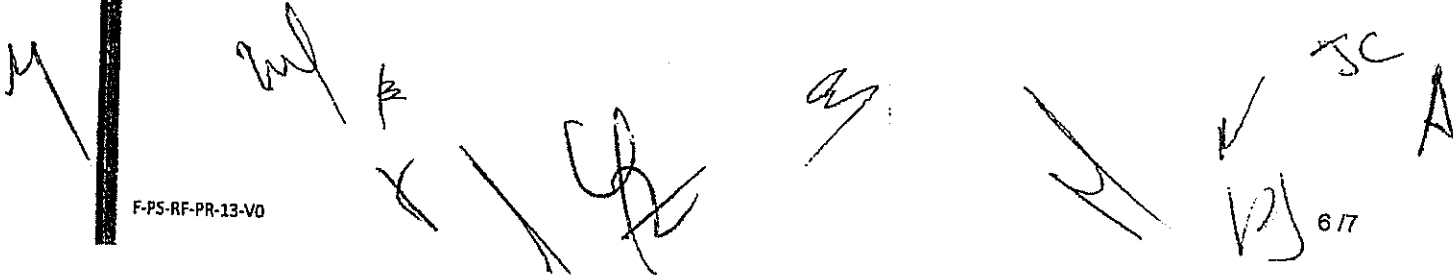
PERSONAL DE ENLACE


L.C.P. Jorge Peña Castro
Contador de Contabilidad y Presupuesto


Arq. Lourdes Noemí Soto Zamora
Jefa del Departamento de Control y Seguimiento de Obras









POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

[Handwritten signature]

L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

L.C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

L.C.P. Rodrigo Norzagaray Castro
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

Arq. Bernardo de Jesús Rubio Cervantes
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

Ing. Jesús Alexis Gaxiola Verdugo
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

Ing. Carlos Alfredo Carrasco Arce
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

L.O.P. María Nohemí García Jaime
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

L.A.E. Claudia Lizeth Meza Rodríguez
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

Ing. Abraham Tamayo Limón
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

Ing. Jesús Andrés Martínez Barrón
Auditor de Cuenta Pública

[Handwritten signature]

Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal
Auditor de Cuenta Pública

[Large handwritten mark]

[Handwritten signature]
FOCO DE INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA

C. Rocío Maribel Gómez Sánchez

[Handwritten signature]

C. Irma Emilia Hernández Peraza

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN
No. 014/CP.2018 DE LA AUDITORÍA NÚMERO: 043/2019